

Informe N° IC-2016-148

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 27 de julio de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido realizado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, respecto del expediente No. 2016-058932, mediante el cual solicita la declaratoria de bienes mostrencos de varios inmuebles, entre ellos el predio No. 141399, clave catastral No. 12804-03-001, ubicado en la Av. Diego Vásquez de Cepeda, barrio La Ofelia, parroquia Ponceano, donde se encuentra funcionando el Mercado Municipal de Cotocollao.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 0002112 de 07 de marzo de 2016, a fojas 13-17 del expediente, el Arq. Mario Recalde Maldonado, ex Director Metropolitano de Catastro, remite la ficha con los datos técnicos del predio cuya declaratoria de bien mostrenco se requiere, de conformidad con el siguiente detalle:

"(...)

FICHA 1 DE 2

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA 1:	7.702,18 m ²
ÁREA 2:	49,62 m ²
ÁREA 3:	505,91m ²
ÁREA TOTAL:	8.257,71 m ²

1

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

REFERENCIA: Clave Catastral No. 12804-03-001; Predio No. 141399
HOJA CATASTRAL: 12804

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Ponceano
BARRIO/ SECTOR: La Ofelia
ZONA: La Delicia
DIRECCIÓN: Av. Diego Vásquez de Cepeda

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

ÁREA 1:

NORTE:	Calle Bellavista	63.57 m.
SUR:	Varios propietarios	58.30 m.
ESTE:	Relleno de quebrada	161.42 m.
OESTE:	Av. Diego de Vásquez de Cepeda y Relleno de quebrada	107.40 y 29,23m

ÁREA 2:

NORTE:	Termina en vértice	0.00 m.
SUR:	Termina en vértice	0.00 m.
ESTE:	Calle Bartolomé de Zamora	27.48 m.
OESTE:	Relleno de quebrada	28.46 m.

ÁREA 3:

NORTE:	Calle Bartolomé de Zamora	6.81 m.
SUR:	Propiedad particular	3.23 m.
ESTE:	Calle Bartolomé de Zamora	74.99 m.
OESTE:	Relleno de quebrada	78.13 m.

2.- OBSERVACIONES

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 485-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Las dimensiones y área del inmueble están de acuerdo a los datos tomados del archivo gráfico SIREC-Q

Área total del inmueble es de 11.259,22m².
(...)"

2.2.- Mediante oficio No. 002020 de 26 de mayo de 2016, a fojas 22 del expediente, Humberto Almeida De Sucre, Administrador Zonal La Delicia, emite su informe técnico **favorable** para la declaratoria de bien mostrenco del inmueble donde funciona el Mercado Municipal de Cotocollao.

2.3.- Mediante oficio No. GEN-01548-2053-14-DMGBI de 15 de junio de 2016, a fojas 23 del expediente, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su informe técnico **favorable** para la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 141399, clave catastral No. 12804-03-001.

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente No. 02720-2014 de 6 de julio de 2016, a fojas 24-25 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (e), emite su criterio legal **favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 141399, clave catastral No. 12804-03-001, ubicado en la Av. Diego Vásquez de Cepeda, barrio La Ofelia, parroquia Ponceano, donde se encuentra funcionando el Mercado Municipal de Cotocollao.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 27 de julio de 2016, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en el artículo 605 del Código Civil; 323, 415 y 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite: **DICTAMEN FAVORABLE** a la petición de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que el Concejo Metropolitano autorice la declaratoria de bien mostrenco, del predio No. 141399, clave catastral No. 12804-03-001, ubicado en la Av. Diego Vásquez de Cepeda, barrio La Ofelia, parroquia Ponceano, donde se encuentra funcionando el Mercado Municipal de Cotocollao; y lo incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

Adjunto expediente en treinta y un (25) fojas útiles.
JMP
(2016-058932)



Renata Salvador
Concejala Metropolitana

0002112

07 MAR 2016

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Estimado Ingeniero:

Con oficio No. GEN-01548-257-14-DMGBI de febrero 3 de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionado con la declaratoria de bien mostrenco de varios inmuebles donde se encuentran los Mercados entre ellos los de Bellavista y Cotocollao, identificados con los predios No. 420189, 141399 y claves catastrales Nos. 10808-09-012 y 12804-03-001, respectivamente, indica que dichos inmuebles se encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada, que conforme el Art. 417, del COOTAD constituyen bienes de uso público, solicita se ratifique o rectifique las fichas de los datos técnicos de los inmuebles donde se encuentran estos mercados.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) se permite informar lo siguiente:

- Con oficio No. 8754 de noviembre 13 de 2008 la DMC emitió los datos técnicos para la declaratoria de Bien Mostrenco de varios mercados, de entre ellos los de Bellavista y Cotocollao.
- Con oficio No. 9129 de septiembre 29 de 2014 la DMC informó que los referidos inmuebles se encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada.
- De las observaciones realizadas por la Subprocuraduría Metropolitana con oficio No. 9129 de septiembre 29 de 2014, en lo referente a los mercados de Bellavista y Cotocollao, se indica que se encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada. Conforme el Art. 417, constituyen bienes de uso público, las superficies obtenidas por relleno de quebrada, por lo que no sería procedente declarar bien mostrenco el área de relleno de quebrada.
- La DMC ha procedido con la implantación de los bordes superiores de quebrada las mismas que se encuentran rellenadas conforme se indica en el memorando No. 98 BQ de febrero 26 de 2016 de esta Dirección.

Referencia Interna	Nº 0485-GCPM-2016
Ticket Gdoc	Nº 2016-018081

08 MAR 2016

9:31

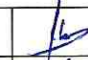

305 -17

Por lo expuesto, la DMC en 2 fichas anexas remite los datos técnicos con los datos actualizados de los inmuebles de las áreas en suelo firme donde se encuentran funcionando los Mercados Bellavista y Cotocollao, para que se proceda con el trámite que corresponda.

Atentamente,







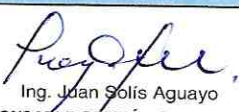

Arq. Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Revisado por	Ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	01-03-2016	
	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	01-03-2016	
Elaborado por	Ing. Milton Moreno V. Servidor Municipal 9	01-03-2016	
Editado por	Lic Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	01-03-2016	
Referencia Interna	Nº 0485-GCPM-2016		
Ticket Gdoc	Nº 2016-018081		

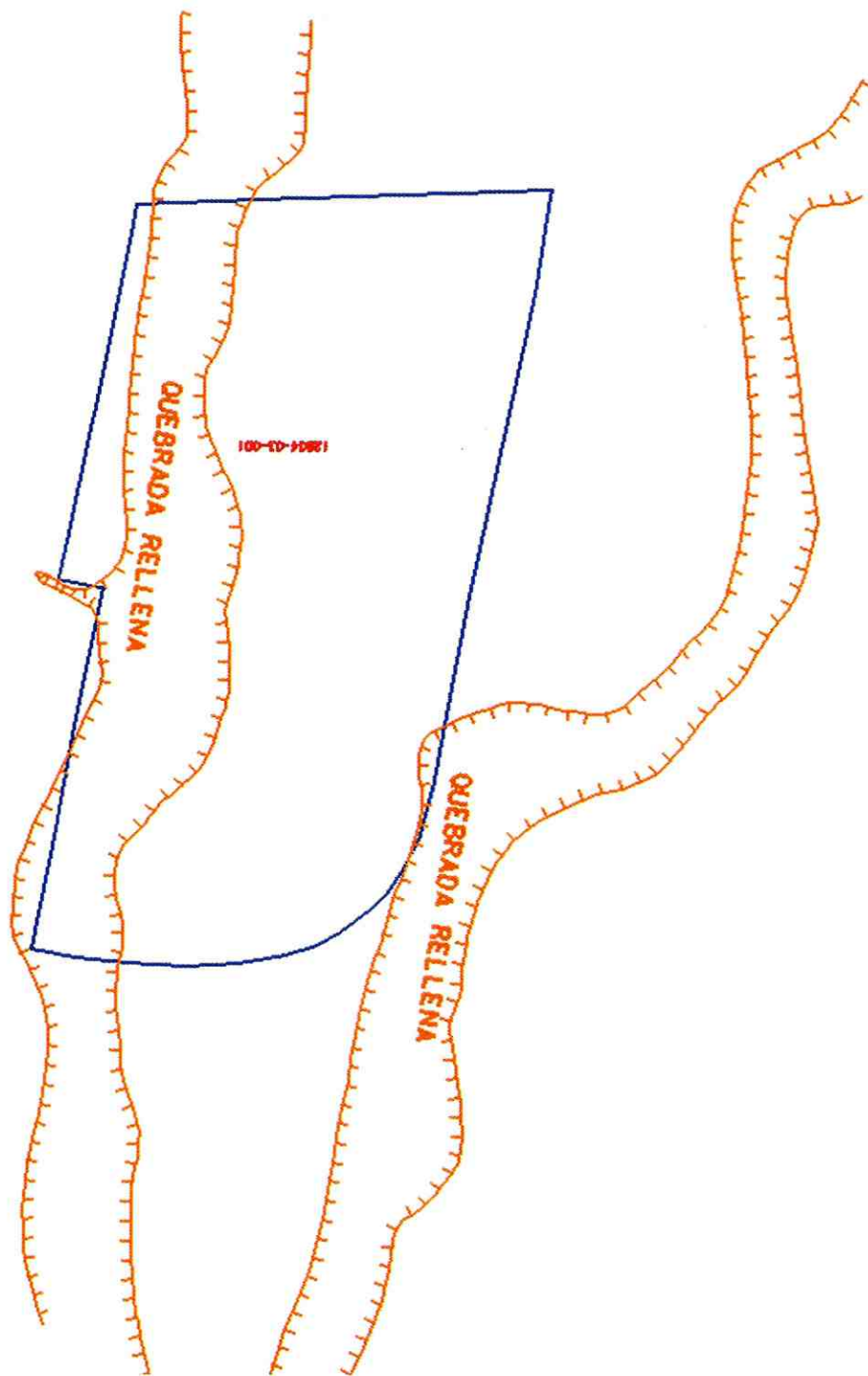


DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA 1 DE 2

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.				3.- INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1.- ÁREA DE TERRENO:				3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA 1 :		7,702,18	m ²			
ÁREA 2 :		49,62	m ²			
ÁREA 3 :		505,91	m ²			
ÁREA TOTAL :		8,257,71	m ²			
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:				3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:		
REFERENCIA :	Clave Catastral No. 12804-03-001; Predio No. 141399					
HOJA CATASTRAL :	12804					
1.2.- UBICACIÓN:				3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:		
PARROQUIA :	Ponceano					
BARRIO/SECTOR :	La Ofelia					
ZONA :	La Delicia					
DIRECCIÓN :	Av. Diego Vásquez de Cepeda					
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:						
ÁREA 1:						
NORTE :	Calle Bellavista	63,57	m			
SUR :	Varios propietarios	58,30	m.			
ESTE :	Relleno de quebrada	161,42	m.			
OESTE :	Av. Diego Vásquez de Cepeda y relleno de quebrada	107,40 y 29,23	m.			
ÁREA 2:						
NORTE :	Termina vértice	0,00	m.			
SUR :	Termina vértice	0,00	m.			
ESTE :	Calle Bartolomé de Zamora	27,48	m.			
OESTE :	Relleno de quebrada	28,46	m			
ÁREA 3:						
NORTE :	Calle Bartolomé de Zamora	6,81	m.			
SUR :	Propiedad Particular	3,23	m.			
ESTE :	Calle Bartolomé de Zamora	74,99	m.			
OESTE :	Relleno de quebrada	78,13	m			
2.- OBSERVACIONES						
<p>La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 0485-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles</p> <p>Las dimensiones y área del inmueble están de acuerdo a los datos tomados del archivo gráfico SIREC-Q.</p> <p>Área total del inmueble es de 11,259,22 m²</p>						
DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPEDIENTE					
	OFICIO	GEN-01548-257-14-DMGBI	03-feb-16	INFORME TÉCNICO	0485-GCPM-2016	Marzo de 2015
	GUÍA					
	TICKET GDOC	2016-018081	04-feb-16			
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Ing. Milton Moreno V. ANALISTA CATASTRAL		 Ing. Juan Solís Aguayo RESPONSABLE GESTIÓN CATASTRAL PM		 Ing. Jaime Gangotena M. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO		

298



MEMORANDO

98 - BQ

PARA: JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES
DE: JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA.
ASUNTO: EN EL TEXTO
FECHA: 26-02-2016

En atención al pedido, que se tramita con Memorando 39 GCPM del 19 de febrero del 2016, en el que solicita el borde superior de quebrada de los predios N° 420189 y 141399 con claves catastrales No. 10808-09-012 y 12804-03-001 respectivamente, ubicados en la parroquia IÑAQUITO Y PONCEANO de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que en base al proyecto restitución de bordes 2.014, a la restitución fotogramétrica escala 1:1.000 del año 2.001, al ortomosaico del año 2.010 y a los archivos cartográficos del sector se define los Bordes Superiores de Quebrada (color anaranjado), los mismos que se implantan sobre los lotes SIREC-Q; la información digital se comparte vía red en la máquina de IP 126/PUBLICO/ SERVICIOS CATASTRALES/Memo 39 GCPM.

Las Quebradas colindantes a los predios al momento se encuentran rellenas, para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, arts. 116, 117, 118, al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d, y Ordenanza Metropolitana Reformada No. 0432 sancionada el 20 de septiembre del 2013.

Atentamente,



Ing. Juan Francisco Gallo Tapia
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA.

Arq. Marco Quispe Criollo
Responsable Bordes de Quebrada.



Arq. Marcia Laines Barrera
Analista Catastral

Por desus
01- marzo / 2016

01-03-2016

96

Administración
GeneralDirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01548-257-14-DMGBI

Quito, 03 de febrero de 2016

Arquitecto
Mario Recalde Maldonado
Director Metropolitano de Catastro
Presente.-

De mi consideración:

En atención al expediente No. 2720-2014 del 22 de diciembre de 2015, del doctor Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), en el que solicita se analice las observaciones realizadas y como también se realice el pedido por separado de declaratoria de bien mostrenco de los predios 94807 y 677574.

Con respecto al tercer párrafo de las observaciones, el cual dice:

- En el oficio No. 0009129 de 29 de septiembre de 2014, la DMC informa que los datos técnicos de los inmuebles correspondientes a los mercados Santa Clara, Andalucía y La Floresta, no han variado, sin embargo, los bienes correspondientes a los mercados de Bellavista y Cotocollao se encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada. Conforme el Art. 417, constituyen bienes de uso público, las superficies obtenidas por rellenos de quebrada. En este contexto, no sería procedente declarar como bien mostrenco el área de relleno de quebrada, por lo tanto, se modificaría la superficie y linderos del área a declararse como bien mostrenco de los bienes referentes a los mercados Bellavista y Cotocollao.

Por lo expuesto, es necesario que por parte de la Dirección a su cargo se ratifique o rectifique la ficha con los datos técnicos de los inmuebles, en donde se encuentran funcionando los mercados de Bellavista y Cotocollao, haciendo constar el área firme y área de relleno de quebrada.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adj. 295 fojas útiles, con carácter devolutivo

FRANCISCO HERRERA	
YAMBAY	GEN-01548-2014
SKELTA	02-02-2016
FECHA	2015-013398
GDOC	

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE:

FIRMA:

FECHA: 03/02/2016

297

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Formulario de información y actualización de datos catastrales urbanos y rurales



ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN METROPOLITANA GENERAL DE CATASTRO

Señor
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Presente.-

Yo, **SALVADORA HERRERA MERCEDES** (Apellidos y Nombres)
 solicito el siguiente trámite: **SELECCIONAR** --
 Ver en la siguiente página tipo de trámite, código y requisitos

DATOS DEL PROPIETARIO

Apellidos: **SALVADORA HERRERA MERCEDES**
 Nombres: **SALVADORA HERRERA MERCEDES**

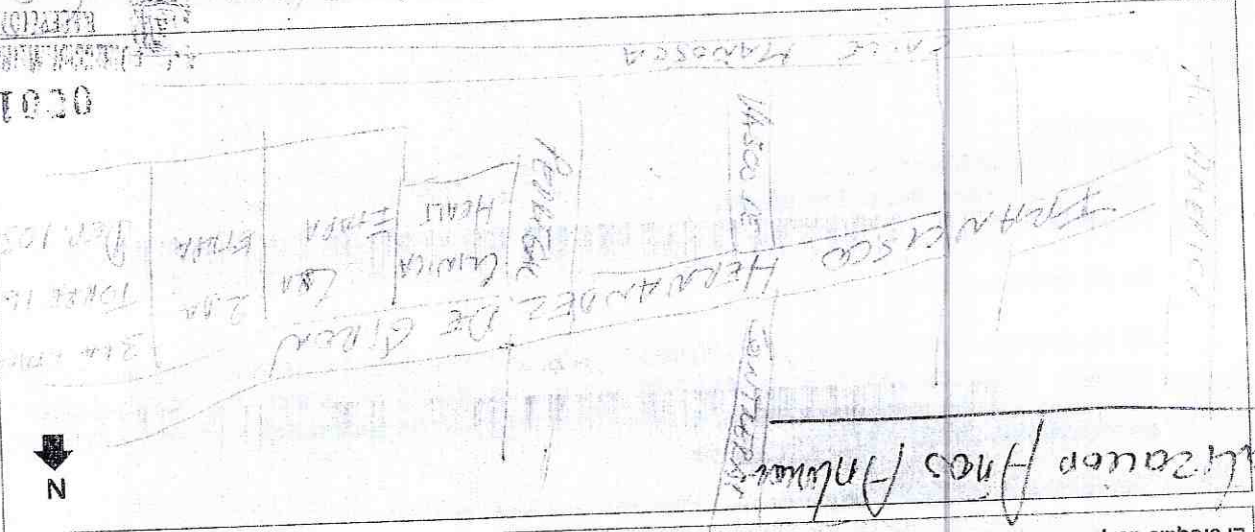
DATOS DEL PREDIO

Calle: **AV. MANABITA**
 Barrio: **LA CAJONERA**
 Sector: **LA CAJONERA**
 Urbanización: **LA CAJONERA**
 Número de lote: **100**
 Número de casa: **100**

Clave catastral: **35500000000000000000**
 Nº Predio: **35500000000000000000**

CROQUIS DE UBICACION

NOTA: El croquis del predio se dibujará sólo para los casos de los códigos (A) N°: 10; 12 y 16



Telefonos: **3514234**

Email:

Nombre: **HERNANDEZ DE GILBERTO**
 Cédula N°: **18002935814**

Firma: *[Handwritten Signature]*

Imprimir

26 FEB 2016

DESPACHADO 26 MAY 2016

FH

Quito,

Oficio No.

002020

Gdoc 2016-058932

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles
Presente

Asunto: Informe técnico para declaratoria de bien mostrenco Mercado Cotocollao

De mi consideración:


En atención a oficio No. GEN-1548-1359-14-DMGBI de 19 de abril de 2016, en el que se requiere de esta Administración emitir criterio técnico sobre el proceso administrativo correspondiente a la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 141399 con clave catastral 12804-03-001 en donde se encuentra implantado el Mercado Cotocollao.


Considerando la ficha actualizada emitida por la Dirección Metropolitana de Catastros con informe técnico 0485-GCPM-2016 de marzo/2015 y, el expediente de Procuraduría No. 2720-2014 de 13 de abril de 2016, está Administración emite **criterio técnico favorable para la declaratoria de bien mostrenco** del inmueble citado, dejando insubsistente los informes y oficios anteriores relacionados con este tema.


Atentamente,


Sr. Humberto Almeida De Sucre
Administrador Zonal de La Delicia



Elaboró: Arq. Jorge Estévez 

Revisó: Arq. Galo Cruz 

Arq. Andrea Criollo 

Adjunto Documentación recibida (20 hojas útiles)

OFICIO N° 1359 DECLARATORIA BI[..]

impreso por Jaime Oswaldo Sangucho Ronquillo[..]

Ticket Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	1 d 22 h
Prioridad:	3 normal	Creado:	20/04/2016 - 10:14:55
Cola:	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES		
Propietario:	halmeidad (Humberto Almeida de Sucre)		

Objetos enlazados

Padre:	Ticket#2016-018081: OFICIO N° 257 DECLARATORIA BIEN MOSTRENCO PREDIOS 94807 Y 677574
---------------	--

Información del cliente

Nombre:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Apellido:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Nombre de usuario:	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Correo:	direcciondebienesinmuebles@sincorreio.com

Articles

1

De:	"DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES" <direcciondebienesinmuebles@sincorreio.com>
Para:	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL
Asunto:	OFICIO N° 1359 DECLARATORIA BIEN MOSTRENCO PREDIO 141399 MERCADO DE COTOCOLLAO
Creado:	20/04/2016 - 10:14:55 por cliente
Tipo:	teléfono
Adjunto:	OFICIO N° 1359-2016-DMGBI-GEN-01548.PDF (10.9 KBytes)

ADJUNTO OFICIO N° 1359-2016-DMGBI-GEN-01548 PARA EMISION DE CRITERRIO PARA LA CONTINUACION DE TRAMITE DECLARATORIA BIEN MOSTRENCO PREDIO 141399

① *Arduite*
 Recibir de acuerdo
 a las normas establecidas
 Gracias
 22/04/2016

② *Arg. Pablo Cruz*
 favor coordinar
 respuesta
 25/04/16

Arg. E. Cruz
 24/05/2016.

RECIBIDO
 FIRMA: *[Firma]* 22/04/2016 (09:35am)
 Administración Zonal La Delicia



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01548-1359-14-DMGBI

Quito, 19 de abril de 2016

Señor
Humberto Almeida De Sucre
Administrador Zonal La Delicia
Presente.-

De mi consideración:

Para continuar con el *proceso de declaratoria de bien mostrenco*, del bien inmueble ubicado en la calle Mariano Calvache, identificado como predio 141399 con clave catastral 12804-03-001, donde se encuentra funcionando el **MERCADO COTOCOLLAO**, es necesario que por parte de la Administración a su cargo, se emita el criterio técnico favorable o desfavorable sobre dicho proceso administrativo, conforme a requerimiento realizado con expediente Procuraduría No. 2720-2014 del 13 de abril de 2016.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adj. 18 fojas útiles con carácter devolutivo

FRANCISCO HERRERA YAMBAY	
SKELTA	GEN-01548-2014
FECHA	19-04-2016
GDOC	2016-018081

6 doc - 2016-058932



21/04/2016
16:30



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01548-2053-14-DMGBI

Quito, 15 de junio de 2016

2720-14

Doctor
Edison Yépez Vinueza
Subprocurador Metropolitano (E)
Presente.-

De mi consideración:

En atención al expediente Procuraduría No. 2720-2014 del 13 de abril de 2016, en el que solicita el criterio técnico favorable o desfavorable actualizado para la declaratoria de bien mostrenco del predio 141399 con clave catastral 12804-03-001.

Para los fines pertinentes, me permito indicar que con oficio No. GEN-01548-1359-14-DMGBI del 19 de abril de 2016, dirigido al Señor Humberto Almeida De Sucre, Administrador Zonal La Delicia, solicitando que para continuar con el *proceso de declaratoria de bien mostrenco*, del bien inmueble ubicado en la calle Mariano Calvache, identificado como predio 141399 con clave catastral 12804-03-001, donde se encuentra funcionando el **MERCADO COTOCOLLAO**, es necesario que por parte de la Administración a su cargo, se emita el criterio técnico favorable o desfavorable sobre dicho proceso administrativo.

Con oficio No. 002020 del 26 de mayo de 2016, del Señor Humberto Almeida De Sucre, Administrador Zonal La Delicia, emite criterio técnico favorable para la declaratoria de bien mostrenco del inmueble donde funciona el **MERCADO COTOCOLLAO**.

Sobre la base de lo expuesto, *esta Dirección emite criterio técnico favorable para la declaratoria de bien mostrenco del predio 141399 con clave catastral 12804-03-001, y así poder obtener el documento público de titularidad de dominio de la propiedad.*

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles



Adj. expediente en 22 fojas útiles

FRANCISCO HERRERA YAMBAY	
SKELTA	GEN-01548-2014
FECHA	15-06-2016
GDOC	2016-058932



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO ALCALDÍA	HORA: 07 JUL 2016 2 P.M. FIRMA RECEPCIÓN: J.R. NÚMERO DE HOJA: 231.

Expediente Procuraduría No. 02720-2014

6 JUL 2016

Abogada

María Elisa Holmes

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargado, mediante memorando No. 01 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

I. ANTECEDENTE:

La Procuraduría Metropolitana, mediante Oficio Expediente No. 2720-2014 de 22 de diciembre de 2015, solicitó a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles se analice y corrija las observaciones realizadas por esta dependencia, en relación a los informes de los bienes a ser declarados Bien Mostrencos (inmuebles correspondientes a los Mercados Santa Clara, Bellavista, Andalucía, La Floresta, Cotocollao y también Unidad Educativa Municipal). Además, solicitó que para un mejor tratamiento de los pedidos de declaratoria de bien mostrenco de los inmuebles en referencia, sería pertinente que la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles los individualice para que sean remitidos a la Procuraduría Metropolitana, a fin de que se emita el criterio legal correspondiente a cada caso.

II. INFORMES TÉCNICOS:

- 1.- La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No. 0009129 de 29 de septiembre de 2014, en relación al proceso de declaratoria de bien mostrenco de los inmuebles cuyas referencias catastrales son 10502-02-001; 12202-13-001; 10808-09-012; 12804-03-001 y 10305-23-003, manifiesta: "La Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisados los archivos correspondientes informa que los datos técnicos de los referidos inmuebles, la DMC remitió en las fichas anexas al oficio No. 8754-DMC del 13 de noviembre del 2008, y que corresponden a los mercados Santa Clara, Andalucía y La Floresta, mismos que no han variado, sin embargo considerando el borde superior de quebrada de Bellavista y Cotocollao se encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada...", lo subrayado me corresponde.

- 2.- Mediante Oficio No. 0002112 de 07 de marzo de 2016, la Dirección Metropolitana de Catastro, en relación a la declaratoria de bien mostrenco del inmueble donde se encuentra implantado el Mercado de Cotocollao, identificado con el predio No. 141399, clave catastral 12804-03-001, informa lo siguiente:

“Con oficio No. 8754 de noviembre 13 de 2008 la DMC emitió los datos técnicos para la declaratoria de Bien Mostrenco de varios mercados, de entre ellos los de Bellavista y Cotocollao.

Con oficio No. 9129 de septiembre 29 de 2014 la DMC informó que los referidos inmuebles se encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada.

De las observaciones realizadas por la Subprocuraduría Metropolitana con oficio No. 9129 de septiembre 29 de 2014, en lo referente a los mercados Bellavista y Cotocollao, se indica que se encuentran emplazados sobre parte de relleno de quebrada. Conforme el Art. 417, constituyen bienes de uso público, las superficies obtenidas por relleno de quebrada, por lo que no sería procedente declarar bien mostrenco el área de relleno de quebrada.

La DMC ha procedido con la implantación de los bordes superiores de quebrada las mismas que se encuentran rellenas conforme se indica en el memorando No. 98 BQ de febrero 26 de 2016 de esta Dirección.”

Por lo expuesto, la DMC en ficha anexa remite los datos técnicos con los datos actualizados del inmueble **de las áreas** en suelo firme donde se encuentran funcionando el Mercado de Cotocollao.

- 3.- El Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio No. GEN-01548-1359-14-DMGBI de 19 de abril de 2016, conforme lo requerido por la Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Expediente No. 2720-2014 del 13 de abril de 2016, solicita a la Administración Zonal La Delicia, emita el criterio legal favorable o desfavorable en relación al proceso de declaratoria de bien mostrenco del inmueble ubicado en la calle Mariano Calvache, identificado con predio 141399, con clave catastral 12804-03-001, donde se encuentra funcionando el Mercado Cotocollao.
- 4.- El señor Humberto Almeida De Sucre, Administrador de la Zona La Delicia, mediante Oficio No. 002020 de 26 de mayo de 2016, en relación al proceso administrativo correspondiente a la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 141399 con clave catastral 12804-03-001, en donde se encuentra implantado el Mercado Cotocollao, manifiesta: *“Considerando la ficha actualizada emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro con informe técnico 0485-GCPM-2016 de marzo/2015 y, el expediente de Procuraduría No. 2720-2014 de 13 de abril de 2016, está Administración emite criterio técnico favorable para la declaratoria de bien mostrenco del inmueble citado, dejando insubsistente los informes y oficios anteriores relacionados con este tema.”*
- 5.- El Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio No. GEN-01548-2053-14-DMGBI de 15 de junio de 2016,

emite "(...) *criterio técnico favorable para la declaratoria de bien mostrenco del predio 141399, con clave catastral 12804-03-001, y así poder obtener el documento público de titularidad de dominio de la propiedad.*"

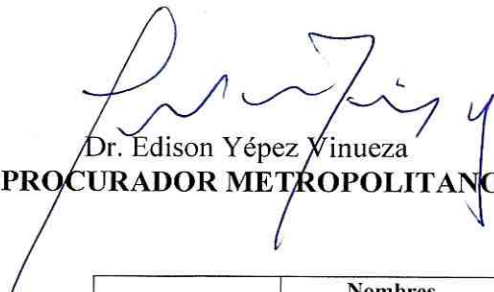
ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado "c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)*".

Con fundamento en la normativa legal citada y toda vez que las Direcciones Técnicas, a las tres áreas constantes dentro del predio No. 141399, clave catastral 12804-03-001, donde se encuentra emplazado el Mercado Cotocollao, las han calificado como bienes sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bienes mostrencos y disponga se incorpore al catastro urbano como bienes de dominio privado, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente (23)

	Nombres	Fecha	Rubrica
Elaborado por:	Patricio Guerrero	24/06/2016	